

 UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022	Versión: 02 Fecha: 03-Nov-2021
Proceso: Investigación		Responsable: Dirección de Investigaciones UDI

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

CONVOCATORIA INTERNA # 001-2022 PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

1. Objetivo

Constituir un banco de proyectos de investigación y desarrollo a fin de fortalecer la investigación en la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI dando apoyo económico a los proyectos elegibles, presentados desde los grupos de investigación, los profesores y estudiantes de las diferentes unidades académicas y los proyectos formulados en colaboración.

2. Dirigida a:

- a. Grupos de Investigación de la Universidad.
- b. Profesores y estudiantes de los diferentes programas académicos que presenten proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- c. Investigadores de la Universidad que se encuentren desarrollando proyectos en colaboración.

3. Recursos de la Convocatoria

Los recursos asignados para esta convocatoria son hasta \$500.000.000 (Quinientos millones de pesos), que se ejecutarán de la siguiente manera:

- a. Un monto hasta de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), en proyectos que no superen cada uno, un monto de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
- b. Se reservará un presupuesto de \$100.000.000 (cien millones de pesos) destinado a proyectos en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales o empresas, para dar continuidad a proyectos en ejecución considerados de alto impacto, para financiar iniciativas de investigación que surjan del trabajo de los investigadores en momentos diferentes a los tiempos de esta convocatoria, generando así, una oportunidad de financiación permanente durante el año 2022.

- c. Es discrecional de la institución la redistribución de los rubros mencionados en el numeral anterior, para asignar a los proyectos que sean aprobados.

Para acceder a estos recursos, una vez esté el proyecto formulado, se debe solicitar un espacio virtual de socialización ante la Dirección de Investigaciones de la UDI a través de la herramienta virtual (Google Meet), en fechas que serán dadas a conocer previamente una vez se haya cerrado la etapa de recepción de propuestas.

Los proyectos que se presenten serán revisados por un Comité convocado por la Dirección de Investigaciones, en el que se evaluará la pertinencia institucional del proyecto, cronograma, presupuesto y que el tiempo de dedicación del investigador principal para la ejecución del proyecto no exceda 10 horas semanales y de los coinvestigadores sea acorde a las funciones asignadas en el proyecto. Después de esta revisión, se realizará la evaluación por pares externos, para decidir los proyectos a financiar de acuerdo con la calidad y pertinencia institucional de estos.

Los recursos aprobados para los proyectos seleccionados serán verificados por la Dirección de Investigaciones y administrados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución de una manera ágil y expedita.

4. Duración de los proyectos

- a. El tiempo máximo para la ejecución de los proyectos será de 12 meses incluyendo la presentación de informes.
- b. Para la verificación de los productos comprometidos, la Dirección de Investigaciones, realizará revisiones con periodicidad trimestral.
- c. Una vez aprobados los proyectos, el investigador principal recibirá un manual de procedimientos para la ejecución del presupuesto asignado, con sus correspondientes formatos. El presupuesto asignado al proyecto se debe ejecutar durante el 2022.
- d. Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto.

5. Requisitos para la Presentación de las Propuestas

- a. Los proyectos deben tener un plan de trabajo a 12 meses, especificando quiénes son los investigadores, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos de investigación, cómo lo va a hacer y qué productos específicos va a generar durante los 12 meses.

Se deben diligenciar las propuestas en el Formato de Guía de Proyectos de FGP-2022.

- b. No se aceptan para evaluación propuestas o modificaciones de proyectos presentados en convocatorias internas anteriores a menos que el investigador principal demuestre que existen novedades en la propuesta.
- c. Los investigadores principales que actualmente estén ejecutando un proyecto financiado por la UDI no podrán ser investigadores principales en proyectos presentados para la convocatoria 2022.
- d. Debe anexarse un presupuesto por el periodo del proyecto, teniendo en cuenta los rubros financiables (Capítulo respectivo en el FGP-2022).
- e. Los proyectos deben estar asociados a las líneas y temáticas de investigación institucionales, de grupos de investigación y de los respectivos programas.**
- f. En ningún caso se aprobarán proyectos que no cuenten con la participación de estudiantes (mínimo tres estudiantes).
- g. Los investigadores que presenten proyectos a la convocatoria deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Dirección de Investigaciones y la Dirección del Programa.

Se ha conformado un comité asesor durante la convocatoria y evaluación de proyectos, integrado por:

La Dirección de Investigaciones, la Alta Dirección de la Institución y el Asesor de Presidencia, quienes aconsejarán a los investigadores en todos los aspectos relacionados con la participación de investigadores externos, proyectos en colaboración con instituciones educativas externas o empresas y dudas al respecto de los términos de esta convocatoria.

Nota: El comité final de evaluación podrá solicitar la información complementaria que se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados (p. ej. justificación detallada de los rubros del presupuesto presentado).

6. Compromisos Generales Básicos

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO / PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Cantidad
Artículos de investigación A1, A2, B y C. Artículos en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos.	<p>Obligatorio: Mínimo 1 en esta categoría.</p>
Artículos de investigación D. Artículos en revistas indexadas bases bibliográficas.	
Libros resultados de investigación.	
Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente.	
Productos resultados de la creación o investigación-creación. Presentación pública en eventos o espacios (instancias de valoración) de las obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.	
Productos tecnológicos certificados o validados. Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico.	
Productos empresariales. Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, Innovaciones en procesos, procedimientos y servicios.	
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica y manejo clínicos forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley.	
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	Cantidad
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento. Procesos de apropiación social del conocimiento para, el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social, la generación de insumos de política pública y normatividad, el fortalecimiento de cadenas productivas, o, resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación.	<p>Obligatorio: Mínimo 1 en esta categoría.</p>
Circulación de conocimiento especializado. Eventos científicos con componentes de apropiación, participación en redes de conocimiento especializado, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación, informes (finales de investigación y técnicos) y consultorías (científico tecnológicas e investigación-creación).	

<p>Divulgación Pública de la CTel. Publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web.</p>	
<p>Producción Bibliográfica. Libros de divulgación o compilación de divulgación, libros de formación (Q2 y Q3), manuales y guías especializados, artículos de divulgación, artículos y notas científicas publicadas en, book series, trade journals y/o proceedings, boletines divulgativos y libros de creación (piloto).</p>	

PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Cantidad
Direcciones de Trabajo de grado de maestría Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados.	Obligatorio: Mínimo 1 en esta categoría.
Direcciones de Trabajo de pregrado Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados.	
Proyectos de Investigación y Desarrollo Proyectos ejecutados (culminados) clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación.	
Cursos de formación de investigadores	

7. Rubros financiables

N°	Rubro	Observación
a.	Materiales e insumos	Si
b.	Equipos	Si
c.	Servicios Técnicos	Si (Hasta un 30 %)
d.	Personal	Personal para procesos operativos (Hasta un 15%) – no se financian asesores.
e.	Viajes para divulgación y validación de resultados.	Hasta el 15% del presupuesto total del proyecto.
f.	Publicaciones derivadas del proyecto de investigación.	Si
g.	Protección de la propiedad intelectual.	Si
h.	Traducciones	Si

8. Proceso de selección

Se verificará el estricto cumplimiento total de los términos de la convocatoria.

Con el fin de evaluar la pertinencia de los proyectos, los investigadores deben incluir el aval del Director de Programa o Departamento y el Director de Investigaciones.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Investigaciones, en formato digital el cual debe contener el proyecto y sus anexos (proyecto en Word y PDF). La Dirección de Investigaciones conformará el comité para la evaluación de pertinencia y completitud. Una vez realizada esta fase se procederá con la evaluación por pares externos. La evaluación de pertinencia institucional del proyecto y el puntaje y observaciones del par externo, permitirán a un comité de expertos seleccionado por la Dirección de Investigaciones de la Universidad realizar la selección final de los proyectos a financiar.

9. Cronograma de la Convocatoria

Las propuestas deben ser radicadas en la Dirección de Investigaciones en el siguiente correo electrónico: **investigaciones@udi.edu.co**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	6 de noviembre de 2021
Cierre	14 de enero 2022
Resultados elegibles	21 de enero de 2022
Resultados finales	7 de febrero de 2022

10. Documentos Relacionados

1. Formato Guía para la presentación de proyectos: (FGP-2022). [Clic Aquí](#)

Autorizada y aprobada por:

Jairo Castro Castro
Presidente Institucional

Jairo Augusto Castro Castro
Rector

Lina Margarita Henao Gómez
Dirección de Investigaciones UDI

Versión oficial: 01
Preparada por: P Prieto
Emitida: 21-Oct-2021.
Actualizado: 29-nov-2021